



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO
ENTRETENIDO 2021". -

EXENTO

DECRETO N° 554 /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N° 5, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021"; Ordinario N° 51, de 14 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 425, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural, a través de las Oficinas Municipales del Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades Deportivas y Recreativas ha programado las JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", es una actividad que vienen realizándose desde hace tres años y que busca entregar oportunidades de esparcimiento y recreación a las niñas y niños del Sector Sur, Valle de Lluta y Valle de Azapa durante el período estival, proporcionándoles además experiencias culturales y patrimoniales en la ciudad de Arica.
1.1.- NOMBRE	JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021"
1.2.- EJECUTA	- Oficina Municipal sector Sur - Oficina Municipal Valle de Azapa - Oficina Municipal Valle de Lluta - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	Valle de Azapa: - Calle Los Araucanos s/n, San Miguel de Azapa - Villorrio Primavera, Las Lloiyas - Plaza de la radicación Alto Bellavista, Sector Quebrada del Diablo - Sector Pampa Algodonal, Valle de Azapa Valle de Lluta: - El Morro, km 8 Valle de Lluta - Alberto Jordán, km 15 Valle Lluta - Cancha Poconchile, km 27 Valle de Lluta - Villorrio Linderos, Valle de Lluta Sector Sur: - Sector 3, Quebrada de Acha - JJVV N°56, Cerro Sombrero - Sector Playa, km 17 Caleta Vítor - Sector Valle de Chaca, km 50
1.4.- FECHA	Enero, Febrero y Marzo de 2021
1.5.- COBERTURA	Valle de Azapa - 20 niñas/os de San Miguel de Azapa - 20 niñas/os de las Lloiyas - 20 niñas/os de la Quebrada del Diablo - 20 niñas/a de Pampa Algodonal Valle de Lluta - 20 niñas/os del sector El Morro - 20 niñas/os del sector Alberto Jordán - 20 niñas/os de Poconchile - 20 niñas/os de Linderos Sector Sur - 20 niñas/os de la Quebrada de Acha - 20 niñas/os de Cerro Sombrero - 20 niñas/os de Caleta Vítor - 20 niñas/os del Valle de Chaca

II.- FUNDAMENTO LEGAL	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural, a través de las Oficinas Municipales del Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades Deportivas y Recreativas ha programado las JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra (e): El turismo, el deporte y la recreación. • En el reglamento N°4 del 13 de noviembre del 2019 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, "Artículo N°186", Letra (f) en el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El programa JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", en esta III versión, y debido a las adaptaciones que han sufrido todas las actividades Municipales a causa de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 ha instruido restringir los traslados de personas, el aforo de participantes en las actividades, exigiendo el respeto por protocolos sanitarios de distanciamiento físico, lavado frecuente de mano y uso de mascarillas, lo que se implementará en todas las actividades.</p> <p>Las jornadas de integración "Verano Entretenido 2021", constará de una caravana móvil desde la cual se ofrecerá a las y los participantes un show interactivo consistente en "zumba kids", "fit folk" y "tic-toc". Esto se hará desde un camión que será el escenario, de tal forma que no habrá contacto físico con las o los participantes.</p> <p>Apoyarán con estos shows personal del Departamento de Deportes y Recreación, quienes serán los responsables de generar los distintos espectáculos, los cuales serán gratuitos gracias al apoyo del departamento de Deportes.</p> <p>Esta actividad se realizará en cuatro jornadas, una en el Vale de Azapa, una en el Valle de Lluta y dos en el Sector Sur. En cada una de las jornadas, se diseñará un recorrido que pase por cuatro puntos estratégicos de cada sector, de forma que se alcancen a intervenir a cuantas más niñas y niños sea posible, sin sobrepasar el ningún momento el aforo máximo definido por MINSAL para cada una de sus fases el Plan Paso a Paso (en este caso, Fase 2: aforo máximo de 20 personas en lugares al aire libre).</p> <p>En cada uno de los puntos estratégicos el camión - escenario realizará una parada e invitará a las y los presentes a participar de una actividad guiada, zumba kids, fit folk o tic – toc, según sea el caso durante aproximadamente 30 minutos, tras lo cual se obsequiará a las y los participantes con un regalo consistente en juegos que puedan utilizar durante el periodo estival y dulces y se continuará la ruta hasta el siguiente punto estratégico donde se repetirá el mismo sistema.</p> <p>En cada punto estratégico habrá personal de DIDERU en el suelo, asegurándose que se mantenga el distanciamiento físico en cada momento y que el aforo de participantes no sobrepase la 20 personas.</p> <p>La adquisición de los regalos que se entregarán durante los distintos recorridos se hará por medio de una compra por Convenio Marco por concepto de "Entrega por Participación".</p> <p>Por medio de un giro global por concepto de "Materiales Didácticos y Educativos" se adquirirán materiales como cartulinas, pinturas, pinceles, entre otros, para generar decorados.</p> <p>Por último, se solicitará un giro global en concepto de "Gastos Menores" para poder solventar cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el desarrollo de las actividades.</p>
IV.- OBJETIVO GENERAL	Realizar actividades recreativas sin contacto para niñas, niños residentes en los sectores rurales de la Comuna de Arica que promuevan la actividad física.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar cuatro caravanas que ofrezcan baile y espectáculos sin contacto para las niña y niños de los sectores rurales de la Comuna de Arica. - Entregar a las niñas y niños de los valles juguetes que puedan utilizar durante el período estival.
INDICADORES	<p>En cada actividad participan al menos 20 niñas y niños por sector. Indicador: 70% del aforo estimado</p> <p>*Número total de participantes _____ * 100 *Número total de asistentes estimados</p> <p>* Medios de verificación: Fotografías de la caravana móvil.</p>

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Recurso Humano Interno: ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Oficina Municipal del Valle de Azapa ✓ Oficina Municipal del Valle de Lluta ✓ Oficina Municipal del Sector Sur ✓ Departamento de Deportes ✓ Oficina de Eventos	
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor del Programa Recreacional JORNADAS DE INTEGRACION, "VERANO ENTRETENIDO 2021", tiene un valor IVA incluido de \$ 1.450.000.-	
VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Convenio Marco	
	- Entrega por participación (anexo N°2)	\$ 1.000.000.-
	Giro Global	
	- Materiales didácticos	\$ 200.000.-
	- Alimentación para personas	\$ 200.000.-
	- Gastos menores	\$ 50.000.-
	Total	\$ 1.450.000.-

1 Giro Global por \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos chilenos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: [REDACTED] Funcionario Directivo grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002.001.001	Gasto Menores	N° 5	\$ 50.000.-
Materiales didácticos y educativos	215.22.04.002.002	Otros materiales de enseñanza	N° 5	\$ 200.000.-
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades (P/personas)	N°5	\$200.000.-
		SUBTOTAL		\$ 450.000.-

PORTAL CHILE COMPRAS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Entrega por participación	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	N° 5	\$ 1.000.000.-
		SUBTOTAL		\$ 1.000.000.-
		TOTAL		\$ 1.450.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.450.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 450.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° [REDACTED] planta Directivos, grado 6, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA